Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: R

REGIÓN: Ar		PE-2033/2025
		Fecha de Aprobación
		10-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	920-19

-			
\/	C	$\Gamma \cap$	١c.
IV		·	ıs.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3875 de fecha 09-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° _ _ 653783 de fecha _ 09-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1	Otorga	r Certif	icado de Reg	ulariza	ición que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Rec	epción Definitiva de la	vivienda
	existente con una superficie de 60,19 m2 ubicada er		icada en	CARACAS					
						Con	dominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N° 0	3996	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	sector		URBANO	de	conformidad a pl	ano y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

2:INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
NANCY ANGELICA MELO GONZALEZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	7926601	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	118899	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	89174
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	29725
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8858978	FECH/	A:	09-10-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 60,19 m². Completando un total de 109,83 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 2137/2025 SOLICITUD N° 2025/3875.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FFR